



A/A Elías García Soto

En Madrid a 18 de octubre de 2022

Estimado,

Ante la incertidumbre existente y la poca información facilitada por parte de la empresa, sobre los criterios que va a aplicar en cuanto a precios y periodos, en la facturación pendiente del beneficio social de tarifa eléctrica, esta sección sindical solicita como medida más favorable para los trabajadores la aplicación del nuevo APV a todo el periodo pendiente de facturación, dado que, desde el principio ni siquiera la patronal firmante (dentro de la que está Endesa) estuvo de acuerdo con la valoración efectuada por la Agencia tributaria y emprendió las acciones correctoras pertinentes para que no existiese un perjuicio a los trabajadores, obteniendo como resultado de ello un nuevo APV que sustituía el anteriormente firmado.

Por otra parte, solicitamos conforme a la legislación vigente que esta recuperación de consumos no facturados, no se extienda más allá del periodo establecido en esta, es decir, 1 AÑO

En espera de sus noticias.

Atentamente, un saludo.



Fdo. Carlos Vila Quintana

Delegado Sindical General SIE Endesa

C/c. Noelia de la Fuente Pinilla